



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
18 de enero de 2022

Dentro del presente proceso ordinario laboral de **UNICA** instancia, promovido por el señor (a) **JOSE ABELARDO ECHEVERRI MARIN** en contra de **COLPENSIONES**, se incorpora al proceso el memorial que antecede, por medio del cual la apoderada judicial de la parte demandante, expresa que desiste de las pretensiones de la demanda, y en consecuencia, de conformidad con los artículos 314 y ss del CGP, se acepta el DESISTIMIENTO del proceso.

Por lo anterior, se declara terminado el presente proceso laboral, se abstiene de condenar en costas y se ordena el archivo de las diligencias previas las desanotaciones del sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. __006__** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **_19_ de ENERO** de 2022.

Secretaria